



MENDOZA, 28 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0021794/2022**, donde la estudiante **Claudia Noemí AVILA** solicitó equivalencia de estudios entre espacios curriculares aprobados en la **Licenciatura en Psicopedagogía** de la **Universidad Católica de Cuyo** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34 /2012-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Claudia Noemí AVILA (DNI N° 24.948.354)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Psicología del Desarrollo I	<i>por</i>	- Psicología del Desarrollo
-Psicología del Desarrollo II		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo